



Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

Informe de Evaluación y Seguimiento a los Mapas de Riesgos y sus controles (Diseño y Efectividad)

Oficina de Control Interno

Bogotá

Fecha (2021-04-30)



CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE	4
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	5
4. RESULTADOS	7
5. CONCLUSIONES	16
6. RECOMENDACIONES DE LA OCI	16

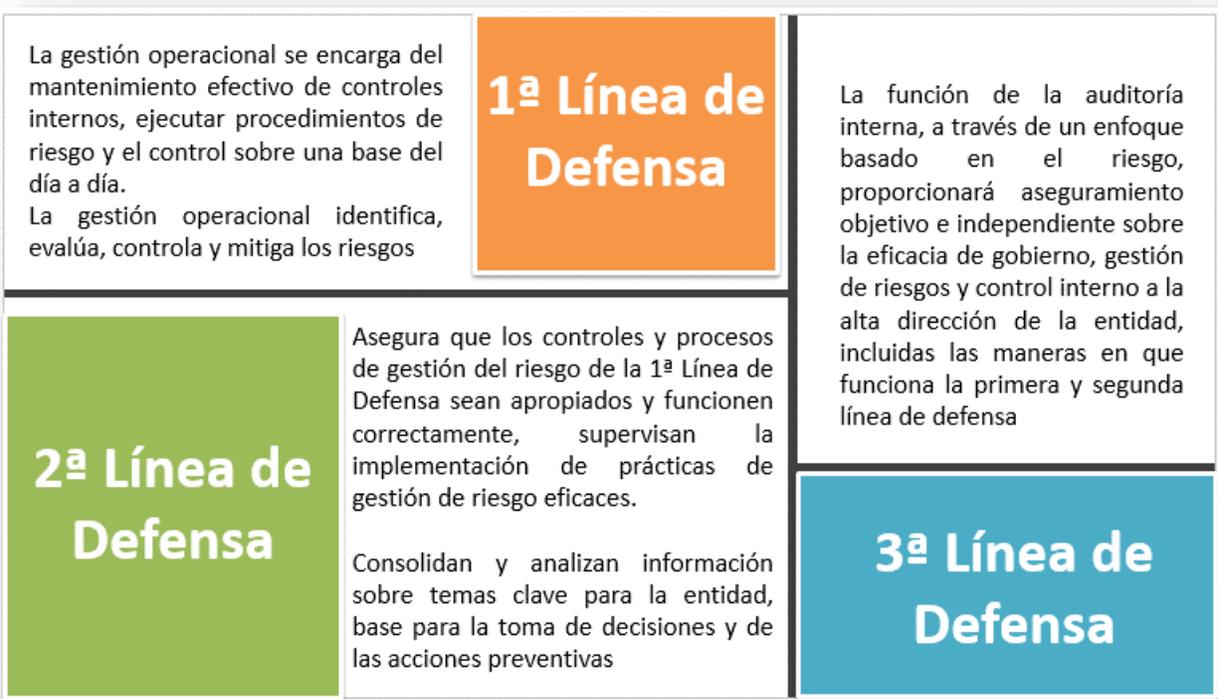
1. INTRODUCCIÓN

El informe que se presenta tiene como objeto fundamentalmente dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 que entre otros, redefine los roles que deben cumplir las Oficinas de Control Interno y el Decreto 1499 de 2017, que actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, indicando que las Oficinas de Control Interno deben revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.

Tal cual como se acaba de indicar, la evaluación y seguimiento que se presenta se da teniendo en cuenta la operatividad institucional que funciona así:



Aunado a lo anterior, es preciso señalar también que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión desarrolla en la dimensión 7 de *Control Interno* las Líneas de Defensa para identificar la responsabilidad de la gestión del riesgo y control que está distribuida en diversos servidores de la entidad, así:



2. ALCANCE

El alcance de la evaluación realizada comprende el archivo dispuesto para consulta en la carpeta compartida: Z:\110 OAP\110 135 INFORMES\110 170 Inf. mapa admon riesgo\Proceso\Riesgos 2021

dad INM (\\192.168.10.2) (Z:) > 110 OAP > 110 135 INFORMES > 110 170 Inf. mapa admon riesgo > Proceso > Riesgos 2021

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
 Formulación Matriz Riesgos Corrupción 2021	2021-04-08 11:05	Hoja de cálculo d...	344 KB
 Informe de Riesgos 2021 Q1	2021-04-22 8:50	Adobe Acrobat D...	307 KB
 Matriz Riesgos 2021 Seguimiento 2021-Q1 2021-04-22	2021-04-22 8:51	Adobe Acrobat D...	473 KB
 Matriz Riesgos 2021 Seguimiento 2021-Q1	2021-04-22 8:52	Hoja de cálculo d...	612 KB

3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

Los referentes normativos tenidos en cuenta para la evaluación que se presenta fueron básicamente:

- Ley 87 de 1993: Establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015: Único reglamentario de la Función Pública
- Decreto 648 de 2017: Actualiza el régimen de ingreso, administración de personal, situaciones administrativas y retiro de los empleados públicos y regula la organización de las Oficinas de Control Interno, su rol y actualiza lo relativo al Comité de Coordinación de Control Interno.
- Decreto 1499 de 2017: Reglamenta el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.
- Manual Integrado de Gestión (E-02-M-001, versión 3; del 2020-1104)
- Política de Administración de Riesgos Institucional
- Documento Gestión del Riesgo (E-02-D-001) (versión 2; del 2020-07-30)
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5 (diciembre de 2020).

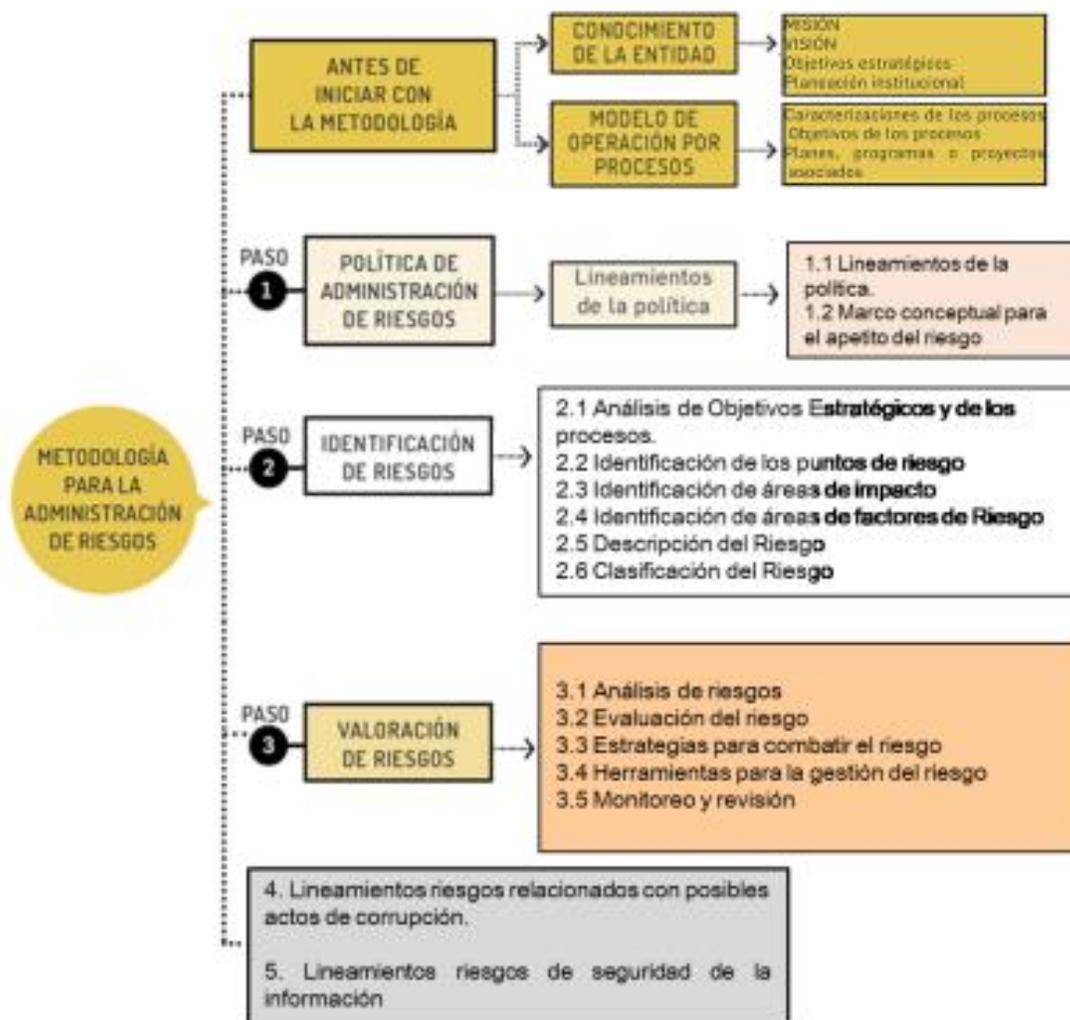
La solicitud de información estuvo en términos de indicación de la fuente donde pueda consultar la última versión del Mapa de Riesgos institucional; el cual constituye insumo para la elaboración del Informe de Evaluación y Seguimiento a los Mapas de Riesgos y sus controles (Diseño y Efectividad); condición esta que fuera atendida de manera oportuna desde el Profesional de la Oficina Asesora de Planeación remitiendo la matriz de riesgos con la que se cerró el 2020 en archivo de Excel.

En consulta realizada en la plataforma Isolución se evidenció no se ha dado la migración total:

Num.	Nombre	Clase de Riesgo	Etapa	Fecha de Creación	Responsable	Proceso	Causa	Consecuencia
01-1	Ausencia de los instrumentos estables reportados en la explotación del servicio	Operativo	Valoración	08/feb./2021	Linda Karina Peto Martínez	Servicios de Calibración y Medición Meteorológica	Demora en la prestación del servicio por parte de otra institución. Incumplimiento de plazo de reparación de equipos por la agencia aduana. Incumplimiento en la entrega de equipos por parte de la empresa transportadora	*Reclamaciones o quejas de los usuarios. *Reprogramaciones de servicios *Demoras en la prestación de servicios
01-2	Dañox en los instrumentos a envíos de medición durante el proceso de transporte	Operativo	Control	10/feb./2021	Linda Karina Peto Martínez	Servicios de Calibración y Medición Meteorológica	Inconvenientes o imprevistos en el proceso de transporte	* Daño del instrumento * Cancelación del servicio asociado al instrumento * Suspensión del servicio asociado al instrumento

Se observó avance en cuanto a la migración; el sistema no tiene aún en producción la novedad incorporada por la Función Pública propuesta a través de la última actualización de la Guía.

Aunado a lo anterior y teniendo presente la estructura de la metodología para la administración del riesgo se tuvo en cuenta con su desarrollo básico que comprende:



Fuente: Elaborado y actualizado por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

La información que constituyera fuente e insumo para realización de este informe se obtuvo de la carpeta compartida en: C:\Users\mpvargas\OneDrive\INM\2021 OCI\4_Informe Riesgos

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
 Formulación Matriz Riesgos Corrupción 2021	2021-04-08 11:05	Hoja de cálculo d...	344 KB
 Informe de Riesgos 2021 Q1	2021-04-22 8:50	Adobe Acrobat D...	307 KB
 Matriz Riesgos 2021 Seguimiento 2021-Q1 2021-04-22	2021-04-22 8:51	Adobe Acrobat D...	473 KB
 Matriz Riesgos 2021 Seguimiento 2021-Q1	2021-04-22 8:52	Hoja de cálculo d...	612 KB

También para consulta en: <https://drive.google.com/file/d/16iCqNSYigU72mHTIRvn-F-h5R4T3I6v/view>

4. RESULTADOS

En torno a los pasos que contempla la metodología, a partir de la evaluación efectuada se pudo determinar:

1. Política Administración de Riesgos

La declaración de la Dirección y las intenciones de la entidad con respecto a la gestión del riesgo se encuentran publicadas en: la página web institucional (<https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/gestion/sistema-integrado-de-gestion/>).

Según el texto publicado a través de la página web, fue aprobada en Comité Institucional de Control Interno No 4 del 2020-08-10.

Política	Objetivos	Política de Riesgos	Mapa de procesos	Reconocimiento Internacional
<h3>Política de Riesgos</h3> <p>El Instituto Nacional de Metrología de Colombia (INM) desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) está comprometido con la gestión continua del riesgo y la aplicación de las Líneas de Defensa (definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión) con su esquema de responsabilidades, aunando esfuerzos para integrar la gestión del riesgo en la cultura organizacional del INM.</p> <p>La Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) [Línea Estratégica] lideran y exhortan a la integración de la gestión del riesgo en todos los niveles jerárquicos, desde la planeación estratégica hasta el desarrollo de las actividades de los procesos y la toma de decisiones. Definen directrices que permiten la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos que puedan afectar de manera negativa el cumplimiento de su misión, sus políticas y objetivos: estratégicos, de los procesos y del Sistema Integrado de Gestión (SIG).</p> <p>Los riesgos identificados en el INM deben estar enlazados con los indicadores de proceso aprobados y ser cubiertos en los procedimientos documentados en el SIG mediante de puntos de control. En caso de que existan objetivos institucionales en conflicto, el CIGD determinará la forma de valoración respectiva para resolver tal situación, según sea el caso.</p> <p>El CIGD se compromete a gestionar la disponibilidad de recursos necesarios, y junto al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) a ejercer control y realizar seguimiento sobre los riesgos de corrupción, de procesos, institucionales y de seguridad digital, mediante una efectiva administración de estos, soportada en el control, la revisión y la mejora continua.</p> <p>La metodología para la gestión del riesgo toma como referencia los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), detallando: las responsabilidades, los niveles aceptación del riesgo, su valoración y tratamiento. Lo anterior se documenta en el SIG con el código E-02-D-001 "Gestión del riesgo" y complementa la presente política.</p> <p>Aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno N° 4 del 2020-08-10</p>				

En inspección realizada al Manual Integrado de Gestión vigente versión 3 de fecha 4 de noviembre de 2020) disponible para consulta a través de la plataforma de Isolución (<http://192.168.11.216/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVlTZXRBcnRyY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvTWV0cm9sb2dpYS9lL2U2MTYwYjMxNmUyNTQ4NTk4ZjJmNzNjMDZlZjI4YmM4L2U2MTYwYjMxNmUyNTQ4NTk4ZjJmNzNjMDZlZjI4YmM4LmFzcCZJREFSVEIDVUxPPTE4NDg=>); se pudo determinar el contenido de la política no es el mismo:

8. 1. 1. Administración de riesgos

El INM estableció la Política de administración de riesgos aprobada por el Comité de Coordinación de Control Interno y es la siguiente:

El Instituto Nacional de Metrología de Colombia (INM) establece las directrices que permiten la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos que afectan la misión, los objetivos institucionales, del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y de los procesos.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) se compromete a gestionar la disponibilidad de los recursos, ejercer control y realizar seguimiento sobre los riesgos que puedan afectar negativamente la entidad, mediante una efectiva administración de los mismos, éstas directrices constituyen una herramienta de gestión para fortalecer la cultura del riesgo a todos los niveles, con la participación activa de los funcionarios y contratistas responsables de la identificación, documentación, el establecimiento de las acciones de control para su mitigación y toma de decisiones, para esto se documentó la metodología donde se detallan los niveles de aceptación del riesgo y el tratamiento del riesgo, en el documento "Administración de riesgos" incluido dentro del SIG.

Se sugiere efectuar validaciones de la consistencia en información que se publica a través de diferentes sistemas o fuentes, dada la importancia que reviste en este caso la política



que puede llegar a convertirse en una guía de riesgo cuando por ejemplo presenta en su contenido la totalidad de aspectos.

2. Identificación de Riesgos

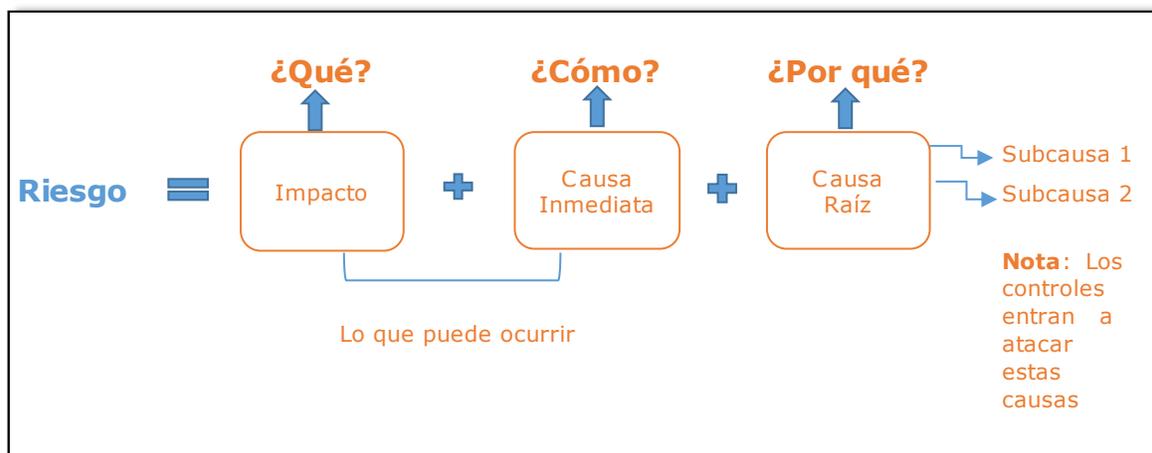
A partir de la iteratividad que suscita la Administración del Riesgo; al momento de surtir esta etapa (identificación) y que difiere en todos los procesos desde la óptica cronológica; necesariamente debe contemplar el contexto estratégico en el que opera la entidad y la caracterización (que contempla: objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos).

A propósito de la identificación de riesgos se pudo determinar en la Matriz Riesgos 2021 Seguimiento 2021-Q1 y conforme la orientación que realizara la Función Pública a través de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas:

- a. Los riesgos identificados con código E02-R05; M04-R01; M04-R02; M07-R01; A04-R03; A05-R04; A05-R06, incorporaron al inicio de su redacción el término probabilidad, condición esta que propusiera la Función Pública en la estructura.
- b. La gran mayoría de riesgos identificados incluyen en su redacción premisas que no son contempladas como adecuadas para la redacción del riesgo como por ejemplo: inadecuada, pérdida, retrasos; tal cual los siguientes casos:
 - Inadecuada formulación, registro, programación, administración y seguimiento de los Proyectos de Inversión Públicos
 - Inadecuada identificación de las causas raíz para el cierre definitivo de hallazgos
 - Inadecuada administración del control de registros
 - Pérdida de reconocimiento como centro de investigación
 - Inadecuada selección de personal para conformar el equipo técnico de Ensayos de Aptitud
 - Pérdida de la información almacenada en el archivo central
 - Pérdida de folios archivados en las historias laborales.
 - Pérdida de bienes
 - Pérdida de Expedientes o piezas procesales
 - Retrasos en el inicio de ejecución de los contratos.
 - Pérdida de información del Sistema de Seguimientos de Planes de Mejoramiento

En el caso de riesgos de seguridad de la información la pérdida es posible para la confidencialidad, integridad y disponibilidad.

A partir de la iteratividad que suscita la Administración del Riesgo; al momento de surtir la etapa de identificación y que difiere en todos los procesos desde la óptica cronológica necesariamente debe contemplar el contexto estratégico en el que opera la entidad y la caracterización de cada proceso. Ahora bien, en cuanto a la descripción del riesgo y en aras de ir optimando el mapa en cada una de sus versiones, se hace extensiva la recomendación efectuada desde la propuesta que realiza la Función Pública a través de su Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5:



Del riesgo identificado denominado *ataques informáticos causan interrupción de servicios afectando la imagen de la entidad*, descrito como *pueden presentarse situaciones de indisponibilidad de servicios, pérdida de información, afectación reputaciones, a través de ataques por denegación de servicios, Phishing etc*; hubo indicación: "durante la vigencia 2020 , se creó el Manual Técnico del SGSI y se realizó una actualización al mismo en el mes de Diciembre , según los siguientes soportes: Manual aprobado en Agosto de 2020 Versión 1.0, Actualización del manual en Diciembre 2020 versión 2.0. Con acta 27 de CIGD, el día 21 de Diciembre de 2020 se aprueba la segunda versión del Manual de Seguridad de la Información. Nos encontramos en cargue de esa versión en el aplicativo ISOLUCION y estamos estructurando la metodología para realizar la socialización. De acuerdo a la observación emitida por la OAP en la reunión de apertura de revisión por la dirección, se realiza mesa de trabajo con la OIDT para modificación de los riesgos y controles. Por lo que desde la OIDT se tiene planteado remitir la modificación para el próximo CIGD y posteriormente realizar el diligenciamiento en la Matriz de Riesgos. Dicha actividad se tiene planteada para realizarla entre el mes de abril y mayo en espera de la aprobación por parte del CIGD".

A partir del registro del seguimiento efectuado llama la atención quedó consignado explícitamente por Yesid Pineda, hubo materialización del riesgo a partir del evento acaecido el 26 de enero de 2021, noticia que fuera conocida a través del mismo ciberespacio y de las redes sociales incluso y que hoy por hoy (2021-04-28) deja efectos no precisamente positivos para el funcionamiento óptimo de la página.



3. Valoración

En lo que atañe a la valoración de controles; en primer lugar hay que retomar desde el punto de vista conceptual que un **control** se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo.

Por lo anterior; es preciso señalar que al momento del diseño de un control es importante tener en cuenta que una actividad por sí sola no constituye el control, tal cual como puede ilustrarse con el ejemplo que establecido para el riesgo identificado como: no atención

oportuna en el pago de obligaciones contractuales; cuando hay expreso señalamiento es la socialización a través del INM News sobre los pasos para radicación de cuentas y de los requisitos a través del procedimiento de pagos.

Riesgo	Descripción	Control
No atención oportuna en el pago de obligaciones contractuales	Incumplimiento en las fechas establecidas para el pago de obligaciones contractuales adquiridas por el INM	<p>Control: Socialización a través de INM News sobre los pasos para radicación de cuentas y de los requisitos a través del procedimiento de pagos.</p> <p>Responsable: Funcionario encargado con funciones de contabilidad y Profesional Tesorería.</p> <p>Propósito: Asegurar que las áreas conozcan los pasos y requisitos para pagos.</p> <p>Cómo se lleva a cabo: Publicaciones de los pasos para pagos a través de comunicaciones y emisión del procedimiento de pagos, con su respectiva publicación en la carpeta SIG T e ISOLUCION.</p> <p>Frecuencia: Cada vez que ocurra una novedad que amerite ser conocida por todos los contratistas o supervisores o se detecte una inconsistencia reiterativa.</p> <p>Evidencia de la ejecución: INM News, Carpeta SIG T e ISOLUCION.</p> <p>Desviación/Observación: Cuando se detecta el incumplimiento de requisitos para pago, se regresa la cuenta, informando al supervisor la causal de la devolución y las consecuencias de lo mismo.</p> <p>Documentado: A-01-P-009 "Pagos"</p>

A propósito de la debilidad e insipiente de los controles se trae a modo de ejemplo el diseñado para mitigar el riesgo E05-R06, Acceso a Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos e Infraestructura Tecnológica descrito como "Concientizar a los usuarios en el uso adecuado del correo electrónico institucional" situación esta que se evidenció tras la remisión de correos mal intencionados el 16 de abril de 2021, saltando a la vista incumplimiento del propósito: mitigar las fallas en seguridad de la información mediante el uso de los correos electrónicos.

La debilidad de los controles puede ser analizada desde diversos ángulos, a modo de ejemplo se trae un caso de los que contemplan un documento; el cual en su simple expresión y concepto requiere de una actividad y asocia un procedimiento inexistente en Isolución:

Control: Documentar restricción de acceso Información

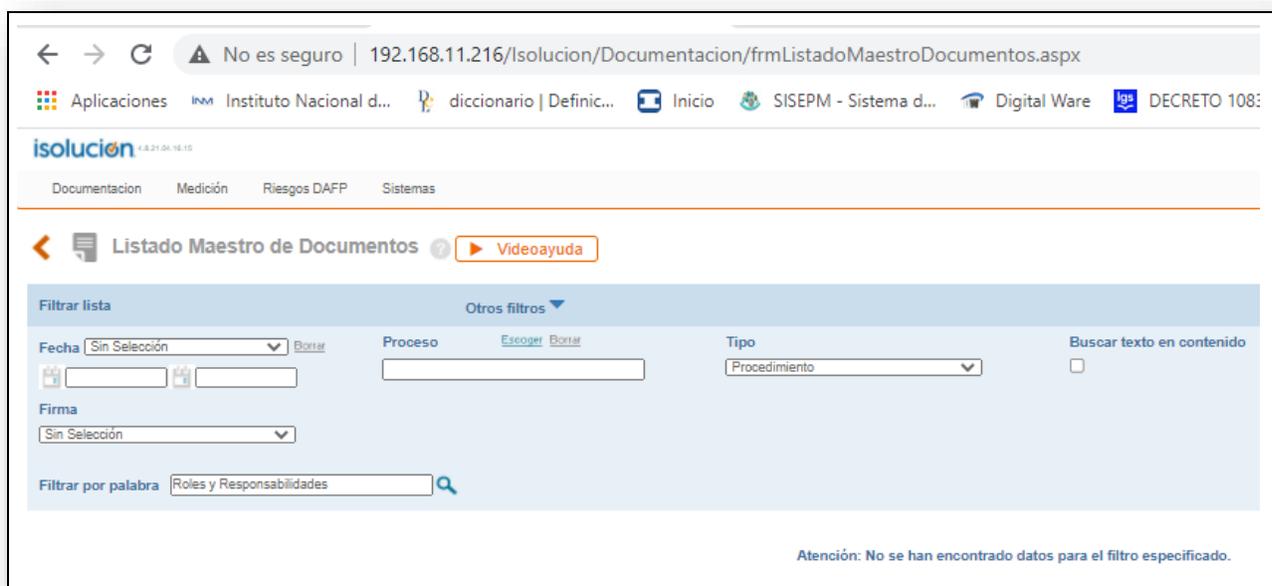
Gestión de cambios en los servicios de proveedores

Propósito: Denegación de permisos de lectura a todos los funcionarios del INM a excepción de autorizados con el fin de mitigar un posible riesgo de inconformismo.

Periodicidad: Semestralmente

Responsable: Profesional designado por el Coordinador de TI

Documento: Procedimiento de Roles y Responsabilidades.



isolucion 1.8.21.04.18.15

Documentación Medición Riesgos DAFP Sistemas

Listado Maestro de Documentos [Videoyuda](#)

Filtrar lista Otros filtros

Fecha Sin Selección [Borrar](#) Proceso [Elegir](#) [Borrar](#) Tipo [Procedimiento](#) Buscar texto en contenido

Firma Sin Selección

Filtrar por palabra Roles y Responsabilidades

Atención: No se han encontrado datos para el filtro especificado.

Conforme a estructura para la descripción del riesgo propuesta a través de la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (versión 5), en donde convergen los 3 componentes (responsable de ejecutar el control, Acción y Complemento); a partir de la Matriz Riesgos 2021 Seguimiento 2021-Q1, se pudo determinar que la mayoría de controles están diseñados conforme a la propuesta vigente hasta diciembre de 2020.

A través de la misma matriz; o mejor del registro efectuado en el campo previsto para: Descripción del Avance, Evidencia y/u Observaciones, hubo expreso señalamiento sobre la materialización de algunos riesgos; condición esta que sirve de escenario para efectuar un examen que permita a los líderes de los procesos identificar el desempeño del control. En la siguiente imagen a partir del comentario se observa por ejemplo el control será ejecutado de forma prospectiva una vez se materialice la suscripción de un contrato en junio de 2021.

Código	Riesgo	Descripción	Control	Periodo: Trimestre Q1 2021		
				Fecha Seguimiento	Responsable seguimiento	Descripción del Avance, Evidencia y/o Observaciones
M01-R01	Ausencia de los instrumentos patrones requeridos en la prestación del servicio	La disponibilidad de los equipos patrones es indispensable para la prestación del servicio de calibración.	<p>Control: Realizar seguimiento a los tiempos de reimportación de los equipos o sistemas de medición, ya que estos no pueden pasar los tiempos de 6 meses.</p> <p>Propósito del control: Evitar el incumplimiento de los tiempos de reimportación.</p> <p>Acciones sobre desviaciones: Cuando se detecte que un equipo no puede regresar en los tiempos establecidos, solicita una prórroga de la reimportación.</p> <p>Periodicidad: Cada vez que se presenta una novedad en el equipo o sistema de medición.</p> <p>Responsable: Profesional de secretaria general con funciones de comercio exterior.</p> <p>Documento: A-05-P-003 Procedimiento de importación y de exportación.</p> <p>Evidencia: A-05-F-007 matriz procesos realizados de comercio exterior.</p>	2021-04-06	Isabel González Yudercy Ujueta Margarita Torres	En el primer trimestre de 2021 no se presentan trabajos no conformes asociados a la ausencia de los instrumentos patrones requeridos en la prestación de los servicios. A pesar que los patrones remitidos a calibración internacional en el último cuatrimestre del 2020 no han regresado al país esto no ha materializado el riesgo. Los documentos de exportación temporal a Alemania están por un año por lo cual no se debe solicitar prórroga y aduanas de Alemania no presenta problemas porque la reimportación supera los 6 meses como si sucede con otros países; los patrones remitidos a Alemania se encuentran priorizados para su retorno una vez se cuente con el contrato de agente aduanero en el mes de junio de 2021.

Aunado a lo anterior y al momento de la revisión que demanda la actualización del mapa de riesgos; se recomienda focalizar la estructura propuesta por la Función Pública y determinar si la actividad de control verdaderamente contribuye a la mitigación del riesgo que en esencia es el objeto de cualquier control.

4. Lineamientos riesgos relacionados con posibles actos de corrupción

Considerando importante recordar y tener en cuenta que los riesgos de corrupción son inaceptables y a la luz del seguimiento que nos ocupa, es necesario señalar que en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecido en la Ley 1474 de 2011 (artículo 73) y el Decreto 124 de 2016 (artículo 2.1.4.1.) que define las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano quedaron definidos los lineamientos para la identificación y valoración de riesgos de corrupción que hacen parte del componente 1: gestión del riesgo de corrupción.

De igual manera, es importante también volver a recordar una vez más que el desarrollo de este componente se articula con los demás establecidos para el desarrollo del plan, ya que se trata de una acción integral en la lucha contra la corrupción.

A través de la carpeta compartida pudo observarse existe como compendio separado: Formulación de la Matriz de Riesgos de Corrupción.

En la Matriz riesgos 2021 Seguimiento 2021-Q1, se evidenció los riesgos catalogados como de corrupción se encuentran atendiendo orientación de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles (versión 5), toda vez que en su redacción incluyeron al inicio el término posibilidad de.

5. Lineamientos riesgos de seguridad de la información

Al tener en cuenta que la política de seguridad digital se vincula al modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI), el cual se encuentra alineado con el marco de referencia de arquitectura TI y soporta transversalmente los otros habilitadores de la política de gobierno digital: seguridad de la información, arquitectura, servicios ciudadanos digitales; a partir de este seguimiento se pudo determinar:

- Identificación de activos de seguridad de información

A través de documento de respuesta al requerimiento efectuado en medio de la realización del Seguimiento al Manual Técnico del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, desde el proceso hubo señalamiento expreso durante la vigencia 2020 se realizó la actualización del inventario, el cual fue presentado y aprobado en CIGD del 2020-12-21.

La Matriz de activos referida en el párrafo anterior, presenta fecha de actualización: 2020-11-30 y algunos campos carentes de registros tal cual como se aprecia por ejemplo en tres ítems del proceso de gestión financiera:

INM		Fecha de actualización	MATRIZ DE ACTIVOS DE INFORMACION						
IDENTIFICACIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN									
Activo	AREA	PROCESO	NOMBRE O CATEGORIA DEL ACTIVO	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO (Funcionalidad)	Estado del Activo	USUARIO DEL ACTIVO	DUEÑO DEL ACTIVO	CUSTODIO	CLASE DEL ACTIVO
37	SECRETARIA GENERAL	Gestión Financiera	Musica	Acceso a los servicios de la DIAN	Actualizado	Director, Coordinador Financiero y Profesional de Contabilidad	Director General de Unidad Administrativa Especial Código 15		Soporte
38	SECRETARIA GENERAL	Gestión Financiera	SIIF	Sistema Integrado de Información Financiera de la Nación -SIIF (MinHacienda)	Actualizado	Todo el grupo de Gestión Financiera, OAP y Control Interno.			Soporte
39	SECRETARIA GENERAL	Gestión Financiera	CHIP	Aplicativo de la Contaduría General de la Nación.	Actualizado	Profesional de Contabilidad, Control Interno y Nómina		Profesional Especializado Código 2028 Grado 18	Soporte
40	SECRETARIA GENERAL	Gestión Financiera	Firma digital	Software para firmas en el SIIF	Actualizado	Todos los usuarios del SIIF	Cada titular de la firma	Cada titular de la firma	Soporte
41	SECRETARIA GENERAL	Gestión Financiera	Aplicativo recaudos	Software de gestión de recibos de caja	Actualizado	Funcionarios Grupo Gestión Financiera	Profesional Especializado Código 2028 Grado 18	Profesional Especializado Código 2028 Grado 18	Soporte
42	SECRETARIA GENERAL	Gestión Financiera	Personal	Personal	Nuevo	No aplica			Primario

Según las indicaciones dadas en la socialización para el diligenciamiento los activos en estado histórico no debían diligenciarse; revisando las instrucciones de la matriz esto no se observa este lineamiento, a continuación el caso del proceso de Evaluación, Acompañamiento y Asesoría al Sistema de Control Interno:

INM		Fecha de actualización	MATRIZ DE ACTIVOS DE INFORMACION						
INM		2020-11-30	MATRIZ DE ACTIVOS DE INFORMACION						
IDENTIFICACIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN									
Activo	AREA	PROCESO	NOMBRE O CATEGORIA DEL ACTIVO	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO (Funcionalidad)	Estado del Activo	USUARIO DEL ACTIVO	DUEÑO DEL ACTIVO	CUSTODIO	CLASE DEL ACTIVO
3	DIRECCION	Evaluación, Acompañamiento y Asesoría al Sistema de Control Interno	Actas y Actas de Comité de coordinación del Sistema de Control Interno	Actas Comité de Coordinación de Control Interno	Actualizado	Grupo de Evaluación, Acompañamiento y Asesoría al Sistema de Control Interno	Director General de Unidad Administrativa Especial Código 15 Grado 25	Asesor Código 1020 Grado 12	Primario
4	DIRECCION	Evaluación, Acompañamiento y Asesoría al Sistema de Control Interno	Memorias, presentaciones, etc.	Actas Comité de Coordinación de Control Interno	Histórico				
5	DIRECCION	Evaluación, Acompañamiento y Asesoría al Sistema de Control Interno	Comunicación oficial	Boletín de Autocontrol	Histórico	Toda la entidad			

Ahora bien; en cuanto a la identificación de riesgos inherentes a la seguridad de la información, es importante tener en cuenta la identificación de los 3 riesgos inherentes a la seguridad de la información (confidencialidad, integridad y disponibilidad) las que definió el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Estrategia de Gobierno Digital y que deberá asociar el grupo de activos específicos del proceso y conjuntamente analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización.

5. CONCLUSIONES

La política de riesgos publicada en la página web del INM fue actualizada en 2020 en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y debe ser objeto de revisión cuando sea necesario ajuste o actualización.

A partir de la nueva orientación impartida desde la Función Pública a través de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas es necesario revisar la Matriz Riesgos 2021 y ajustar el actual mapa teniendo en cuenta las recomendaciones que fueron formalizadas para una adecuada Administración del Riesgo.

6. RECOMENDACIONES DE LA OCI

- a) Con la actualización de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, se sugiere realizar campaña invitando para que al

interior de los procesos revisen bajo el marco recién incorporado los riesgos que tienen identificados; así como también los controles que hubieran diseñado y de este modo perfilar el mapa de riesgos a su mejor versión.

- b) Teniendo presente que la política de Administración del Riesgo constituye orientación sobre el particular; es importante revisar periódicamente que la política incluya la totalidad de requisitos mínimos establecidos: Objetivo, Alcance, Términos y Definiciones y Estructura para la Gestión del Riesgo.
- c) Para la valoración de controles se sugiere tener en cuenta que:
 - La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer.
 - Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.
- d) Los riesgos identificados como pérdidas de información en general deben ser manejados bajo la metodología de los riesgos de seguridad de la información.
- e) Efectuar revisiones de los contenidos en los diferentes sistemas de información donde se publique información relacionada con la Administración de Riesgos institucional, por ejemplo INMtranet, página web, Isolución, carpetas compartidas, etc.

A través de la página web se encuentran publicados los seguimientos a la Matriz de Riesgos de la vigencia 2018; no obstante y de cara a la publicación de los informes correspondientes a las vigencias posteriores al 2018, es decir 2019, 2020 y 2021; importante tener presente la recomendación que se viene realizando desde ya hace varios días a través de diversos sistemas de información, a partir de la necesidad de revisar, publicar y mantener actualizada la información residente en el sitio web INM, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015.

- f) A la luz de la estructura propuesta a través de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (versión 5) y en procura de lograr adecuada redacción de los controles, tener presente los 3 elementos, a saber:
 - **Responsable de ejecutar el control:** quien ejecuta el control o en su defecto el sistema que ejecuta la actividad

- **Acción:** indicación de lo que se realiza como parte del control
- **Complemento:** indicación de lo que se realiza como parte del control

Sandra Lucía López Pedreros

Jefe Control Interno.

Fecha: 2021-04-30

